

ABOGADOS.CONCURSOS DE ACREEDORES.

Envía un email al anunciante: user-61173@AnuncioTIC.com

Messenger: Contacto :

Fecha: Mircoles, 25 Julio de 2012

393 personas han visto este anuncio

Precio: 0

Se trata de la aplicación de la nueva ley concursal que entró en vigor en septiembre de 2004, la cual prevé un único procedimiento para cualquier deudor en situación de insolvencia, el concurso de acreedores. Este concurso se ha consolidado como un medio eficaz para hacer frente a la crisis financiera, tanto desde el punto de vista del deudor como del acreedor. Si se encuentran en una situación de insolvencia, tanto los empresarios individuales como las sociedades, tienen la oportunidad de acogerse al procedimiento concursal tanto para prevenir como para solventar situaciones de crisis. En Fialex somos expertos en la figura del deudor y del acreedor, que para obtener los máximos beneficios debe declarar su situación de insolvencia cuanto antes. Y declarar ésta, con la nueva ley, no significa un fracaso empresarial sino una nueva oportunidad. ACCIONES PREVIAS:- Análisis de la situación - Asesoramiento previo a una situación concursal - Negociación extrajudicial con los acreedores - Financiación del proceso concurso ACCIONES POSTERIORES: - Reducción de la deuda (hasta un 50%) - Suspensión de intereses - Paralización de la hipoteca - Fraccionamiento de la deuda (hasta cinco años) - Paralización de demandas - Detención de la ejecución de embargo - Impedir el desahucio - Evitar que se responda con los bienes personales - Impedimento de la inhabilitación de los administradores de la empresa

